

RESOLUCION No. 92.1.1.1.

1648

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE los señores Patricio Ribadeneira y doctor Gonzalo Chiriboga, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IAE.92.620 de 6 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.701 de 19 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A." por TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.3.333'195.000), con lo que asciende a SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.6.761'975.000), dividido en 1'352.395 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



012

-2-
"AGA DEL ECUADOR C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de abril de 1957, por la cual se constituyó la compañía "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A.", hoy "AGA DEL ECUADOR C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 OCT 1992

~~Dr. José María Borja Callejas~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 183 del Registro ~~Interino~~ como 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de ~~Octubre~~ 1992.

EL REGISTRARIO
Dr. Gustavo García Sánchez

